**INFORME PROCESOS JUDICIALES**

**Fecha Presentación del Informe**: 24/07/2020

**SGC**: 6654

**Despacho Judicial**: JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

**Radicado**: 11001400304420190102200

**Demandante**: VALENTINA RAMIREZ SARABIA

**Demandado**: GERMAN AUGUSTO PEÑA FAJARDO, FLOTA SUGAMUXI S.A. Y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

**Llamados en Garantía**: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES

**Tipo de Vinculación**: DEMANDA DIRECTA

**Fecha Notificación**: 13/03/2020

**Fecha fin Término**: 29/07/2020

**Fecha Siniestro**: 18/09/2017

**Hechos**: EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL MUNICIPIO DE PAIPA -BOYACÁ SIENDO LAS 22:50 HRS EL SEÑOR FREDY ALEJANDRO MALAGON ROBAYO CONDUCIA EL VEHICULO DE SERVICIO PUBLICO DE PLACAS WCR605, CUANDO SE ENCONTRABA DETENIDO EN LA AVENIDA DE LOS LIBERTADORES A LA ALTURA DE LA CALLE 21 RECOGIENDO UNOS PASAJEROS POR TRASBORDO DEL VEHICULO DE PLACAS WER159, CUANDO FUE COLISIONADO EN SU PARTE DELANTERA POR NUESTRO VEHICULO ASEGURADO DE PLACA XGD802 QUIEN SE ENCONTRABA REALIZANDO UNA MANIOBRA DE REVERSO. NUESTRO VEHICULO ASEGURADO ES EL UNICO CODIFICADO EN EL IPAT CON CAUSAL 134 -REVERSO IMPRUDENTE-. EL VEHICULO AFECTDADO DE PLACA WCR605 ESTABA ASEGURADO CON SEGUROS DEL ESTADO S.A., Y CON AFECTACION A SU POLIZA ENTRA A REPARACION EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL TALLER TRAMICON LOGISTICA S.A. AUTORIZADO POR LA MARCA MERCEDES BENZ PARA COLOMBIA, PARA REPARACION Y MANO DE OBRA POR VALOR DE $14.229.859, DE LOS CUALES LA DEMANDANTE PAGA POR CONCEPTO DE DUDCIBLE LA SUMA DE $2.958.868. APORTAN FACTURA. Y DEMUESTRAN LUCRO CESANTE POR 85 DIAS DE ESTAR EL VEHICULOR EN EL TALLER POR VALOR $29.155.000. EL VEHICULO SALE DE REPARACION EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2017.

**Audiencia Prejudicial**: SI

**Pretensiones de la demanda**: DECLARAR CIVIL Y EXTRACONTRACTUALMENTE RESPONSABLES A LOS DEMANDADOS CON OCAUSION AL ACCIDENTE // COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARCION ANTERIOR, SE CONDENE A LOS DEMANDADOS CON CARGO A LA POLIZA RCE EL DAÑO EMERGENTE POR $2.950.868 Y POR LUCRO CESANTE EL MONTO DE $29.155.000. // QUE LA DEMANDADA LA EQUIDAD SEGUROS SEA CONDENADA A RECONOCER LOS INTERESES MORATORIOS SOBRE LAS SUMAS SOLICITADAS DESDE EL MES SIGUIENTE AL HABER RADICADO RECLAMACION FORMAL DESDE EL 23 DE JULIO DE 2018 // CONDENAR A COSTAS, GASTOS DEL PROESO Y AGENCIAS EN DERECHO A LOS DEMANDADOS. TOTAL PRETENSIONES $32.105.868

**Liquidación objetivada de las pretensiones:** EL DAÑO EMERGENTE POR $2.950.868 SOPORTADO CON FACTURA Y LUCRO CESANTE $29.155.000, SOPORTADO EN 85 DIAS QUE SE ENCUENTRA EL VEHICULO EN EL TALLER PARA REPACION Y DEMOSTRANDO CERTIFICADO DE PROMEDIO DE INGRESOS MENSUALES POR EL GERENTE DE LA TRANSPORTADORA EXPRESO PAZ DE RIO S.A.. PARA UN TOTAL DE $32.105.868

**Excepciones**: **1.RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD APLICABLE EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES PELIGROSAS. 2. INAPLICACIÓN DE LA PRESUNCIÓN POR RESPONSABILIDAD EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES PELIGROSAS: COLISIÓN DE ACTIVIDADES. 3. PRESCRIPCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EMANADA DEL CONTRATO DE SEGURO CELEBRADO. 4.INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR POR AUSENCIA DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. 5. AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD POR RUPTURA DEL NEXO CAUSAL - EL HECHO DE LA VÍCTIMA COMO CAUSAL EXAGERATIVA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL. 6. EXCEPCIÓN SUBSIDIARIA: CONCURRENCIA DE CULPAS 7. DILIGENCIA Y CUIDADO. 8. OBJECIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO: EXCESIVA TASACIÓN DE PERJUICIOS PATRIMONIALES. EXCEPCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE SEGURO SUSCRITO 9. SUJECIÓN A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES DEL CONTRATO DE SEGURO SUSCRITO. 10. LÍMITE DE VALOR ASEGURADO 11. DEDUCIBLE PACTADO. 12 DISPONIBILIDAD DEL VALOR ASEGURADO 13. LA INNOMINADA. 14. COADYUVANCIA DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LOS DEMANDADOS.**

**Siniestro**: 10077662

**Póliza**: RCE SERVICIO PÚBLICO aa008513

**Vigencia Afectada**: 04/05/2017 al 04/05/2018

**Ramo**: RCE

**Agencia Expide**: 100011 TUNJA

**Placa**: XGD812

**Valor Asegurado**: 120 SMLMV

**Deducible**: 10 %

**Exceso**: SI $200.000.000

**Contingencia**: PROBABLE

**Reserva sugerida**: $14.121.781

**Concepto del Apoderado designado para el caso**: LA CONTINGENCIA ES CALIFICADA COMO PROBABLE TODA VEZ QUE lo que pretende la demandante es el pago del deducible de $2´950.868, que demuestra con factura, al haber afectado su poliza para la reparacion del vehiculo por el accidente de TRANSITO en el que nuestro vehiculo asegurado fue señalado en el ipat con CAUSAL 134. “reverso imprudente”. Asi mismo, pretenden el reconocimiento por lucro cesante de 85 dias en los que el vehiculo estuvo en reparacion sin poder devengar ingresos valor de $14.700.000 que prueban con certificacion de ingresos del gerente de la transportadora. EXISTE POLIZA RCE VIGENTE PARA EL MOMENTO DE OCURRENCIA DE LOS HECHOS QUE DAN BASE A LA ACCION Y LA MISMA CUENTA CON UN EXCESO POR $200.000.000 3. POR ESTE CASO SE RECIBIÓ RECLAMACIÓN A INDEMNIZACIONES POR EL QUE SE OFRECIÓ LA SUMA DE $14´.121.781 los cuales no fueron aceptados.

**Solicitud Autorización:** NO SUGIERO AUTORIZACION DE OT POR ENCONTRARNOS EN UNA ETAPA INICIAL DEL PROCESO.

NOTA: Este informe se debe enviar con la proyección de la contestación de la demanda y anexos que se pretendan aportar, con una antelación no menor a 5 días hábiles previos al cumplimiento del término para contestar.

Firma:

MARTHA CECILIA DE LA ROSA BARBOSA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Abogado